BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
NIT 890399027-0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000141
SECCION DE PRESUPUESTO Fecha 10/Mar/25

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA DEL 2025, EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA CON LA SIGUIENTE IMPUTACION:

Fte	Vig	Rubro	Valor
1	1	2.1.2.02.02.008-Servicios prestados a las	181,850,198.00
		TOTAL $	181,850,198.00

OBJETO: SDP DA 67 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS EDF DE LA ENTIDAD

ELABORA

Vo. Bo.

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle Cambia tu Vida

SC4135-1

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

CERTIFICA:

Que, en Acuerdo Nro. 002 del 26 de febrero de 2025, la Junta Directiva de la BENEFICENCIA DEL VALLE DE CAUCA EICE, en sesión ordinaria, aprobó la asunción de gastos con vigencia futuras, en concordancia con el proyecto propuesto por la Dirección Financiera de la Entidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 115 de 1996 y la Ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 (estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca) y demás normas que regulan la materia.

Que, de acuerdo con la Resolución Nro. 11 del 13 de mayo de 2025, el CONFIS Valle del Cauca, autorizó a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias.

Que, de acuerdo con los requisitos y en concordancia con la Ejecución Presupuestal de Gastos con corte a mayo del 2025, se puede garantizar el 15% necesario para la asunción de gastos con vigencias futuras ordinarias, así:

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

APROPIACION	CONCEPTO	FUENTE FINANCIACION	VIGENCIAS		VALOR CONTRATO
			Año Actual 2025	Año 1 - 2026	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	$ 181.850.198	$ 103.360.982	$ 285.211.180
	TOTALES		$ 181.850.198	$ 103.360.982	$ 285.211.180

SERVICIOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA

APROPIACION	CONCEPTO	FUENTE FINANCIACION	VIGENCIAS			VALOR CONTRATO
			Año Actual 2025	Año 1 - 2026	Año 2 - 2027	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	$ 897.984.628	$ 1.391.154.393	$ 1.523.870.525	$ 3.813.009.546
	TOTALES		$ 897.984.628	$ 1.391.154.393	$ 1.523.870.525	$ 3.813.009.546

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

DAGOBERTO CABRERA BURITICA
DIRECTOR FINANCIERO

GOBERNACIÓN paraíso de todos
Departamento del Valle del Cauca

Juéguele LEGAL a la Salud

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle Cambia tu Vida

SC4135-1

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 002
(Febrero 26 de 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026-2027 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A 300 S.M.L.M.V"

El Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en uso de sus facultades legales, estatutarias y consagradas en la Ordenanza 117 de junio de 2001;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza Nº 117 del 7 de junio de 2001 aprobó la transformación de la Beneficencia del Valle del Cauca de establecimiento público del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 24 de octubre de 2024, la Junta Directiva viabilizó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. para la vigencia fiscal 2025, comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca – CONFIS Valle del Cauca, en uso de las facultades que le confiere el Articulo 169 de la Ordenanza No. 620 de 19 de octubre de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca), aprobó mediante Resolución No. 32 del 18 de diciembre de 2024, el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Departamental del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal 2025, comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 27 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Beneficencia del Valle E.I.C.E., desagregó y liquido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el artículo 11 del Decreto 115 de 1996, establece:

> ***"Artículo 11.*** *Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 4336 de 2004. El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.... (...)...*

BeneficenciadelValle
Lotería del Valle Cambia tu Vida
Icontec ISO 9001 SC4136-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 002
(Febrero 26 de 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026-2027 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A 300 S.M.L.M.V"

Que mediante Ordenanza No. 620 de 2023 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, se concedieron facultades al Gobernador del Departamento y se dictaron otras disposiciones.

Que el Título Quinto de la citada ordenanza regula el sistema presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

Que el artículo 185 de la ordenanza, señala:

> ***"ARTÍCULO 185.- Vigencias Futuras de las Empresas.*** *El CONFIS Valle del Cauca, previo concepto técnico-económico de la dependencia respectiva podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, cuente con al menos el 15% de la vigencia futura y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.*

Que, por su parte, el artículo 29 del citado Estatuto, establece las funciones del Consejo de Política Fiscal de Valle del Cauca- CONFIS Valle del Cauca.:

> ***"ARTÍCULO 29.- Funciones del Consejo de Política Fiscal de Valle del Cauca-CONFIS Valle del Cauca:***
>
> *a) ...*
>
> *g) Aprobar las Vigencias Futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental, de las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.*
> *..."*

Que el Director Financiero informa que recibió de la Directora Administrativa, escrito de sustentación dirigido al Gerente General, el cual hace parte integral del presente Acuerdo en el que argumentan que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., debe garantizar la

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle Cambia tu Vida

SC4135-1

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 002
(Febrero 26 de 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026-2027 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A 300 S.M.L.M.V"

atención de necesidades para el normal funcionamiento y operación de la entidad haciendo uso de las vigencias futuras ordinarias, conforme se describe a continuación.

Que se cuenta con recursos del presupuesto de Gastos de la vigencia 2025, en la posición presupuestal código 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente ICLD, Vigencia Actual, con CPC 85290 Otros servicios de seguridad por valor de $897.984.628 y con CPC 85330 Servicios de limpieza general por valor de $180.220.315.

1. Seguridad y vigilancia:

En cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas a la empresa; así como, de los programas y proyectos a desarrollar, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., como propietaria de cuatro (4) edificios: Edificio Beneficencia del Valle, Edificio Lotería del Valle, Edificio Imbanaco I y Centro Comercial, y Edificio Imbanaco II debe garantizar la óptima y oportuna prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. Para tal fin, adelanta en cada vigencia el proceso de selección mediante la modalidad de Convocatoria Pública.

La Vigencia Futura Ordinaria (VFO) solicitada para el gasto de funcionamiento de Vigilancia en la Beneficencia Del Valle E.I.C.E. es:

Contrato:	Seguridad y Vigilancia
Apropiación presupuestal:	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CPC 85290 Otros servicios de seguridad
Valor total VFO:	$ 3.813.009.546
Vigencia 2025:	$ 897.984.628
Vigencia futura-Gasto año 2026:	$ 1.391.154.393
Vigencia futura-Gasto año 2027:	$ 1.523.870.525

GOBERNACIÓN paraíso de todos
Departamento del Valle del Cauca

Juéguele LEGAL a la Salud

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle Cambia tu Vida

Icontec ISO 9001 SC4135-1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 002
(Febrero 26 de 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026-2027 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A 300 S.M.L.M.V"

APROPIACION	CONCEPTO	VIGENCIA			VALOR CONTRATO
		2025	2026	2027	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 897.984.628	$ 1.391.154.393	$ 1.523.870.525	$ 3.813.009.546
	TOTALES	$ 897.984.628	$ 1.391.154.393	$ 1.523.870.525	$ 3.813.009.546

2. Servicio de Aseo y Cafetería

En cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas a la empresa; así como, de los programas y proyectos a desarrollar, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., debe garantizar la óptima y oportuna prestación del Servicio de Aseo y Cafetería. Para tal fin, adelanta en cada vigencia el proceso de selección mediante la modalidad de Invitación Privada.

La Vigencia Futura Ordinaria (VFO) solicitada para el gasto de funcionamiento de Aseo y Limpieza en la Beneficencia Del Valle E.I.C.E. es:

Contrato:	Servicios de Aseo y Cafetería.
Apropiación presupuestal:	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CPC 85330 Servicios de limpieza general
Valor total VFO:	$ 285.211.180
Vigencia 2025:	$ 181.850.198
Vigencia futura-Gasto año 2026:	$ 103.360.982

APROPIACION	CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR CONTRATO
		2025	2026	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 181.850.198	$ 103.360.982	$ 285.211.180
	TOTALES	$ 181.850.198	$ 103.360.982	$ 285.211.180

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle Cambia tu Vida

SC4135-1

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 002
(Febrero 26 de 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026-2027 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A 300 S.M.L.M.V"

Que mediante Acuerdo No. 004 del 30 de julio de 2014 se adoptó el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.

Que los artículos 11, 20 y 22 del Manual de Contratación, señalan:

> *"ARTÍCULO 11: DE LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES. El Gerente General en su calidad de representante legal de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., y ordenador del gasto, tiene la competencia para ordenar, dirigir los procesos de selección, escoger contratista y suscribir toda la contratación de la Entidad.*
>
> *El Gerente General requerirá autorización para contratar por parte de la Junta Directiva, cuando el valor del contrato sea superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes" ... (Subrayas por fuera de texto).*
>
> *ARTÍCULO 20: MODALIDADES DE SELECCIÓN. La selección de los contratistas será objetiva y podrá desarrollarse mediante licitación pública, convocatoria pública, invitación privada y contratación directa"*
>
> *ARTÍCULO 22: CONVOCATORIA PUBLICA. La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE, realizará convocatoria pública cuando la cuantía del futuro contrato supere los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con sujeción a las siguientes reglas:" ...*

Que en ese sentido, el valor estimado a contratar como resultado de los citados procesos de selección, superan cada uno la cuantía de trescientos (300) salarios mínimos mensuales establecida por la Junta Directiva en el artículo 11 del Acuerdo No. 04 del 30 de julio de 2014 – Manual de Contratación, esto es: Cuatrocientos Veintisiete Millones Cincuenta Mil Pesos ($427.050.000,oo), como cuantía máxima de contratación del Gerente General, sin que medie autorización expresa de la Junta Directiva, razón por la cual solicita se le autorice la misma.

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle Cambia tu Vida

SC4135-1

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 002
(Febrero 26 de 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026-2027 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A 300 S.M.L.M.V"

Que las vigencias futuras ordinarias aquí solicitadas, cuentan con apropiaciones en la presente vigencia fiscal, cumpliendo con el mínimo del quince por ciento (15%) del monto solicitado y se enmarcan en el mismo periodo de gobierno.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Beneficencia del Valle del Cauca EICE.,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para someter a aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca – CONFIS Valle del Cauca, las siguientes vigencias futuras ordinarias, por valor de Cuatro Mil Noventa y Ocho Millones Doscientos Veinte Mil Setecientos Veintiséis Pesos ($ 4.098.220.726), así:

APROPIACION	CONCEPTO	VIGENCIA			VALOR CONTRATO
		2025	2026	2027	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 897.984.628	$ 1.391.154.393	$ 1.523.870.525	$ 3.813.009.546
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 181.850.198	$ 103.360.982	$ 0	$ 285.211.180
	TOTALES	**$ 1.079.834.826**	**$ 1.494.515.375**	**$ 1.523.870.525**	**$ 4.098.220.726**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. para contratar en cuantía superior a los 300 S.M.L.M.V., conforme lo establecido en el Acuerdo No. 04 del 30 de julio de 2014, los servicios de Seguridad y Vigilancia Privada de los bienes de propiedad de la entidad, de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E deberá presentar a los miembros de la Junta Directiva informe antes del 31 de diciembre de 2025 sobre el uso y aplicación de las vigencias futuras ordinarias, aquí solicitadas.

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle Cambia tu Vida

icontec ISO 9001 SC4135-1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 002
(Febrero 26 de 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026-2027 Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A 300 S.M.L.M.V"

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir a partir de la aprobación por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS Valle del Cauca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

MYRIAM CRISTINA JURI MONTES
Presidente

YURANI MORENO SÁNCHEZ
Secretaria

Revisó: Rubén Felipe Lagarejo Rivas, Gerente General
Elaboró y Revisó: Dagoberto Cabrera Buriticá, Director Financiero